

## **ORDENANZA Nº 1725-2008**

**EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de**

### **ORDENANZA**

**ARTICULO 1º.-** Adhiérase la Municipalidad de Roque Pérez a la Ley Provincial Nº 13.850, debiendo el Departamento Ejecutivo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el cumplimiento de lo dispuesto en la referida norma.-

**ARTICULO 2º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Provincia de Buenos Aires el convenio cuyo modelo se aprueba como Anexo I a la presente y toda otra documentación que resulte necesaria a los efectos de la puesta en marcha de la operatoria en el Título V de la Ley Nº 13.850.-

**ARTICULO 3º.-** Derógase a partir de la promulgación de la presente Ordenanza:

1.

El texto "o visible desde ésta" del inciso a) del artículo 110º del Capítulo V –Derecho por Publicidad y Propaganda- de la Ordenanza Fiscal vigente Nº 1712,

2.

El inciso b) del artículo 110º del Capítulo V – Derechos por Publicidad y Propaganda- de la Ordenanza Fiscal vigente Nº 1712,

3.

Los artículos 128º y 129º del Capítulo VII – Tasa por Inspección Veterinaria- de la Ordenanza Fiscal vigente N° 1712,

4.

El texto "Aviso en Salas de Espectáculos ..... \$30.-" del artículo 7º del Capítulo V –Derecho por Publicidad y Propaganda- de la Ordenanza Impositiva vigente N° 1713, y

5.

Los artículos 9º, 10º y 11º del Capítulo VII –Tasa por Inspección Veterinaria y de Bromatología- de la Ordenanza Impositiva vigente N° 1713.

6.

El texto "Letreros o avisos simples (carteles, paredes, laderas, exhibidores, vidrieras, etc.).... \$40,00.-" del artículo 7º del Capítulo V – Derecho por Publicidad y Propaganda – de la Ordenanza Impositiva vigente N° 1713.

**ARTICULO 4º.-** Establécese que el Departamento Ejecutivo deberá dar cumplimiento con los servicios y/o conceptos a que refiere el artículo 42º de la Ley N° 13850 y a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes en virtud de la sanción de la presente norma y la aplicación de la Ley antes mencionada.-

**ARTICULO 5º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE  
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1725 con fecha 10/10/2008.-